

CONFEDERACIÓN

La importancia de la negociación colectiva

De la importancia que tiene la negociación colectiva no tenemos ninguna duda. Así venimos resaltándolo desde hace tiempo y por ello siguen siendo útiles algunas de las afirmaciones que hicimos el pasado año ante las propuestas de reforma. Protege a quienes trabajan, siendo el marco de regulación colectiva la mejor garantía de los derechos de los trabajadores, frente a quienes pretenden meras negociaciones individuales entre desiguales, plasmadas en el contrato.

La negociación colectiva actúa también como cauce de la redistribución de la riqueza y la corrección de las desigualdades sociales.

Ahora bien, se trata de una negociación entre partes desiguales. Individualmente considerado, el trabajador parte siempre de una posición débil. Por eso ha sido y es necesaria la construcción de organizaciones sindicales, fuerza colectiva organizada de los trabajadores. Por eso ha sido y es necesaria una legislación protectora del trabajador, estableciendo unas bases mínimas en la regulación de sus derechos. Y por eso ha sido y es necesaria una negociación colectiva generadora de normas reguladoras de las relaciones laborales entre trabajadores y empresarios, como son los convenios colectivos. Es, además, el cauce de regulación de la flexibilidad y de respuesta a la diversidad: adecuación concreta de normas generales y respuesta a las demandas de diferentes colectivos, si queremos que sea referencia cierta para cualquier trabajador en la regulación de sus condiciones de trabajo.

Por su función de seguridad y estabilidad, la negociación colectiva, y más concretamente, los convenios colectivos son objeto de constante preocupación y actividad de las organizaciones sindicales y empresariales.

La negociación colectiva constituye, por tanto, una actividad esencial de cualquier sindicato. Ni la primera puede concebirse sin la presencia activa de la fuerza organizada de los trabajadores y trabajadoras, ni el sindicato puede concebirse sin una actividad permanente de negociación colectiva para defender los derechos laborales, regular las condiciones de trabajo y participar en la organización del mismo.

Necesita la generación de ámbitos de intervención sindical para garantizar la eficacia de su aplicación y la negociación de los cambios que afectan al empleo y a las condiciones de trabajo. Esto exige una mayor vertebración y articulación sectorial; un mayor nivel de afiliación; una amplia cuota de representación en los órganos unitarios; potenciar la participación de los trabajadores en los procesos de negociación colectiva; mayor capacidad de intervención sindical en la empresa sobre el conjunto de la organización del trabajo; y una gran capacidad de dirección sindical (información, coordinación y dirección) sobre la negociación colectiva.

Bernat Asensi
Responsable de Acción Sindical de la FECC.OO.